

Sunchales, 23 de octubre de 2006.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1718 / 2006

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Legislativo haciendo mención a la Ordenanza N° 1659/06, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada norma municipal se sancionó el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de esta Municipalidad de Sunchales;

Que se encuentra en Comisión en el seno del Concejo Municipal un Proyecto de Ordenanza ingresado en fecha 1° de setiembre, el que dispone la compensación de partidas del Presupuesto Municipal por la suma de \$ 165.000;

Que a la fecha de presentación del presente proyecto y como resultado de las reuniones mantenidas por funcionarios del D.E.M. con los miembros del Concejo Municipal, se considera conveniente disponer la ampliación y compensación de nuevas partidas del Presupuesto Municipal, por lo que se desprende la necesidad de presentar en un solo Proyecto la totalidad de las modificaciones presupuestarias necesarias;

Que resulta necesario adecuar el monto de distintas partidas del Presupuesto Municipal vigente por considerarse las mismas insuficientes de acuerdo a lo proyectado al momento de elaboración del mismo;

Que el incremento en la recaudación de determinados tributos, provoca la necesidad de adecuar las partidas de gastos que están relacionadas directamente con los mismos;

Que en el aumento de las partidas de erogaciones corrientes, es de destacar el incremento necesario de las partidas de gastos en personal, en virtud de los acuerdos salariales logrados con el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Sunchales, en los meses de Abril y Setiembre del corriente año, los cuales no fueron incluidos al momento de elaboración del Presupuesto;

Que en materia de utilización y mantenimiento del parque de maquinarias del municipio, la incorporación de nuevas unidades durante el presente año, como por ejemplo barredora, motoniveladora, sumado a un incremento

en las actividades relacionadas con obras y servicios públicos, han ocasionado una mayor erogación en partidas relacionadas a dichos usos , como por ejemplo Combustibles, Cubiertas y Cámaras y Conservación Máquinas, Herramientas y Motores;

Que se ha observado un buen comportamiento en la recaudación de determinados tributos , como por ejemplo Patente Automotor y de otros relacionados con la actividad económica, como el Derecho de Registro e Inspección y Coparticipación de Impuestos Nacionales y Provinciales, lo cual permite en función de una proyección anual, incrementar el monto del Presupuesto Municipal y de esta manera hacer frente al incremento necesario de determinadas partidas de gastos;

Que en materia de Rentas Especiales, por Resolución N° 2151/06 , la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el marco del Programa Federal de Emergencia Habitacional, ha reconocido la suma de \$ 40.000 por Cooperativa de Trabajo en concepto de reconocimiento de mayor costo de las viviendas;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 1718 / 2006

Art. 1°) Amplíese el Cálculo de Recursos para el ejercicio 2006 en la suma de \$ 1.103.000 (pesos un millón ciento tres mil), de acuerdo al siguiente detalle:

<u>RECURSOS</u>	<u>Ampliaciones</u>
<u>Rentas Generales</u>	
<u>TRIBUTARIOS</u>	
Tasa General de Inmuebles Urbanos	\$ 30.000
Tasa de Seguridad	\$ 8.000
Derecho de Registro e Inspección	\$ 340.000
Amortización Crédito PRODESMU	\$ 8.000
Tasa Actividades Administrativas y Otros	\$ 10.000
<u>NO TRIBUTARIOS</u>	
Fondo Solidario Redes	\$ 20.000
Fondo para el Fomento de Emprendimientos Empres.	\$ 38.000
<u>DE OTRA JURISDICCIÓN</u>	
Coparticipación Impuestos Nacionales y Provinciales	\$ 210.000
Coparticipación Patente Automotor	\$ 314.000
<u>SUBTOTAL</u>	<u>\$ 978.000</u>

Rentas Especiales

FINANCIAMIENTO

Programa Federal Emergencia Habitacional \$ 125.000

TOTAL **\$ 1.103.000**

Art. 2°) Amplíese y modifíquese el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2006 en la suma de \$ 1.103.000 (pesos un millón ciento tres mil), de acuerdo al siguiente detalle:

<u>EROGACIONES</u>	<u>Ampliaciones</u>	<u>Reducciones</u>
<u>Rentas Generales</u>		
<u>GASTOS EN PERSONAL</u>		
Funcionarios de Gobierno		\$100.000
Secretaría de Gobierno	\$ 135.000	
Secretaría de Hacienda y Adm.		\$ 10.000
Secretaría de Planeam., Obras y Servicios	\$ 510.000	
Secret. Desarr. Social , Producc. y Empleo	\$ 176.000	
<u>GASTOS EN BS. Y SERV. NO PERSONALES</u>		
Fiestas Cívicas , Actos , Atenc.y Agas. Oficiales	\$ 2.000	
Combustibles y Lubricantes	\$ 75.000	
Cubiertas y Cámaras	\$ 8.000	
Conservación y Mantenim. Máquinas, Motores y demás Bienes Muebles	\$ 45.000	
Gastos Limpieza Ciudad	\$ 3.000	
Uniformes , Ropa y Equipam. p/ Personal	\$ 10.000	
Electricidad , Gas , Agua y Gastos Comunicación	\$ 35.000	
Gastos Control Higiene y Salubridad	\$ 7.000	
Asistencia Social	\$ 3.000	
Cafetería , Limpieza y Gtos. Relacionados	\$ 5.000	
Movilidad y Viáticos	\$ 5.000	
Comunicación Institucional	\$ 5.000	
Gastos Publicaciones Oficiales	\$ 1.000	
Seguros	\$ 40.000	
Promoción Cultural	\$ 10.000	
Promoción Educativa	\$ 10.000	
Comisiones Entidades Financieras	\$ 12.000	
Gastos Programa Mejor Vida	\$ 2.000	
Plan Estratégico		\$ 5.000
Apoyo a Emprendedores Locales	\$ 2.000	
Promoción Activ. Económicas e Institucionales	\$ 7.000	
Gastos Liceo Municipal	\$ 3.000	
Gastos Funcionamiento Museo	\$ 2.000	

INTERESES DE LA DEUDA

Intereses Crédito PRODESMU-PROMUDI \$ 5.000

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Fomento Deportivo \$ 5.000

Honorarios Profesionales \$ 4.000

Subsidios y Subvenciones \$ 2.000

Comisaría N° 3 \$ 22.000

Servicios de Terceros \$ 10.000

Fondo Solidario Redes- Proyectos \$ 20.000

Fondo Fomento de Emprendimientos Empres. \$ 38.000

Fondo Promoción Cultural \$ 4.000

Fondo Instituto Municipal de la Vivienda \$ 5.000

CRÉDITO ADICIONAL

Fondo de Reserva \$ 2.000

Bienes de Capital

Medios de Transporte y Movilidad \$ 57.000

Equipos Informáticos y de Comunicación \$ 2.000

Trabajos Públicos

Adecuación y Mant. Red y Planta Desagües \$ 5.000

Veredas y Espacios Públicos \$ 22.000

Mantenimiento y Repavim. de Calles \$ 18.000

Señalización Vial \$ 6.000

Sistema de Drenajes Pluviales \$ 45.000

Forestación , Parquización y Ornam. Esp. Pcos \$ 8.000

Adecuación y Mantenim. Corralón Municipal \$ 6.000

Mantenimiento Canales \$ 3.000

Mantenimiento Alumbrado Público \$ 20.000

Calles y Alcantarillas Urbanas \$ 7.000

Ampliación Red Desagües Cloacales \$ 45.000

Gastos Procesos de Urbanización \$ 15.000

Planta de Tratamientos de Residuos \$ 2.000

Ejecución y Manten.Ripio en calles de tierra \$ 3.000

Construcción de Nuevos Caniles \$ 4.000

Construcción Pavimento Urbano \$ 32.000

CANCELACIÓN DE DEUDAS

Amortiz. Uso Crédito PRODESMU-PROMUDI \$ 3.000

SUBTOTAL \$ **1.313.000** \$ **335.000**

Rentas Especiales

TRABAJOS PÚBLICOS

Programa Federal Emergencia Habitacional \$ 125.000

TOTAL \$ **1.438.000** \$ **335.000**

Art. 3º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil seis.-